



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CATORCE - DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CUATRO DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023

del 04 abril 2023

Maricel Rosales López Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega- Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: Escuela Caña Fistula.
4. Lectura de actas:
 - a. Acta sesión ordinaria 13-2023.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de señor Alcalde Municipal.
7. Informe de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentara a los señores Junior Asdrúbal Castro Astúa cedula 104870449 y Erling Ariel Dávila González cedula 155820667934, anta la Junta de Educación Escuela Caña Fistula, nombrados en sesión ordinaria 12-2023 artículo 05 inciso 17 del 21 de marzo 2023.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 13-2023 del 28 de marzo 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta la sesión ordinaria 13-2023 del 28 de marzo 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-1507-2023, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio AJ-215-2023. Ref.: Estacionamientos públicos Playa Avellanas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los oficio DAM-1507-2023 y AJ-215-2023, se aprueba CONVENIO DE PRÉSTAMO POCO MODADO DE BIENES MUNICIPALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ DE PINILLA, se autoriza al señor Alcalde la firma del Convenio.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce documento firmado por Alina Angulo P, Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven. INDICA: Se realiza la presentación y aprobación del proyecto 2023 Comité Cantonal Persona Joven de Santa Cruz,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

llamado “Recreo en mi Cantón”, con la finalidad de motivar la sana convivencia de los jóvenes santacruceños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial Persona Joven, el proyecto 2023 Comité Cantonal Persona Joven de Santa Cruz, llamado “Recreo en mi Cantón”.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio SG-GSD-2023-00516, firmado por la señora Pilar Dall’ Anese Álvarez, Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados. Referencia: Seguimiento al oficio SG-GSD-2023-00058. Como seguimiento al oficio SG-GSD-2023-00058, que fue remitido a la Municipalidad de Santa Cruz para obtener acceso al expediente del proyecto conocido como Agua de lluvia, con el fin de conocer sobre el documento de disponibilidad de agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, y Comisión de Recurso Hídrico, el oficio SG-GSD-2023-00516.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Oficio ACA-01 2023-0164, firmado por la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. Ref: ACTA 21-2023. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Concejo Nacional de Vialidad, instalación de puente ACROW sobre el cauce del Rio Ostional Ruta Nacional 160.

-Señora Presidenta del Concejo: Del Consejo de Administración CONAVI sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Consejo Nacional de Vialidad, instalación de puente sobre el cauce del Rio Ostional Ruta Nacional, proyecto muy importante que desde este Concejo se ha dado seguimiento igualmente desde la Alcaldía, el proyecto muy importante, el proyecto va avanzando, para los que desean referirse.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario: Viendo ya la aprobación el Consejo, me pregunto yo qué procede no sé si ya al señor Alcalde le informaron teniendo el oficio de aprobación ahora qué pasaría cuánto tiempo cuando se empezaría la obra o qué, por que los vecinos están preocupados las fuerzas vivas de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

Ostional están preocupados hay chat interno mi persona la compañera Ledis y la señora Presidenta y el señor Alcalde estamos en ese chat que hicieron los vecinos sobre el puente Ostional sería importante darles más información ya ahora se esta con toda la parte administrativa de firma convenio ahora que sigue no sé si el señor Alcalde nos puede brindar mas información.

-Señora Presidenta del Concejo: Sería hacer la consulta al señor Alcldade después del proceso del Convenio de Cooperación Interinstitucional cual el proceso qué continua y los plazos respectivos, importante es un proyecto que ya lleva su tiempo y tanto la Alcaldía como el Concejo ha estado dando el seguimiento y los vecinos han estado muy atentos con lo que va a continuar después de esto.

-Señor Alcalde Municipal: Es un tema muy rico porque al final de cuentas ya se logró lo principal que era la firma del convenio un acuerdo para un puente modular que se va a colocar sobre la ruta 160 sobre el rio Ostional ahora que queda es coordinar el traslado del puente la corporación municipal se comprometió al traslado de este puente mas o menos son cinco viajes en la carreta municipal hay que hacerlo después de Semana Santa, después de Semana Santa entraría el presupuesto extraordinario donde se incluyen los recursos que la corporación municipal va a aportar cerca de 350 millones para lo que son rampas de acceso tubería que lleva en la parte de acceso según el diseño hecho eso va montado en pilotes que quedarían fijos, es un puente fijo en vez de un Bailey si es un proceso lento por que hay que trasladar el puente, el presupuesto tiene que aprobarse mas o menos mes y medio ese es el proceso tener el puente Ostional quisiéramos que fuera expedito tener los recursos para poderlos tener pero son requisitos y lo que le pedimos al pueblo es paciencia como se los dije en chat antes no teníamos ni esperanza hoy ya tenemos el puente lo recursos destinados pro parte de la corporación municipal ahora lo que falta es la aprobación por parte del Concejo y por Contraloría General de la República eso lleva un trámite para poder dar inicio a las obras sobre este importante puente que se va a hacer en conjunto Municipalidad de Santa Cruz CONAVI.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante dar a conocer a la ciudadanía y al pueblo de Ostional, el presupuesto extraordinario 01, como indica el señor Alcalde aun no se ha presentado estamos a la espera del mismo posterior a esto el proceso que continua es ante Contraloría General de la República que es un tiempo que hay que sumarle posterior a esto el tramite de concurso y demás aproximadamente de dos a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

tres meses dos meses indica el señor Alcalde por toda la tramitología que debe pasar el presupuesto, damos este por conocido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio ACA-01 2023-0164.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio G- 0641-2023, firmado por el señor Alberto López Chávez, Gerente General ICT. INDICA: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de SANTIMAR S.A., mismas que deben ¿ser subsanadas para proceder con el aval institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio G-641-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio G- 0651-2023, firmado por el señor Alberto López Chávez, Gerente General ICT. INDICA: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de CASA LAGARTILLO S.A., mismas que deben ser subsanadas para proceder con el aval institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio G-651-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio AL-CPASOC-0866-2023, de la señora Maureen Chacón Segura, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Expediente 23424 Consultarles criterio del Expediente N°23.424 “LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones al N°23.424 “LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

INCISO 08: Se conoce Oficio AL-CE23167-0081-2023, de la señora Krisia Montoya Calderón, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Texto Sustitutivo Expediente 23.436 Consultarles criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de ley “LEY DE TRANSFORMACION DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No brindar el voto de apoyo a Texto Sustitutivo Expediente 23.436 Consultarles criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de ley “LEY DE TRANSFORMACION DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL”.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce documento firmado por el señor Jorge Méndez Franco, Condominio Horizontal Residencial Playa Potrero. Sucintamente se transcribe: Por este medio me presento a solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz, se otorguen los vistos buenos de permisos de construcción y segregación mediante la disponibilidad de POZOS ARTESANALES, conforme a lo establecido en de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Aguas N°276.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Jorge Méndez Franco, Condominio Horizontal Residencial Playa Potrero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento DENUNCIA POR MOVIMIENTOS DE TIERRA EN SECTOR INGRESO PRINCIPAL A 27 DE ABRIL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la DENUNCIA POR MOVIMIENTOS DE TIERRA EN SECTOR INGRESO PRINCIPAL A 27 DE ABRIL.

Se emita un informe a este Concejo, y se programe audiencia solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce documento firmado por la señora Ilsy Castro Díaz, sucintamente indica: Me dirijo ante ustedes con todo el respeto para solicitarles de su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

ayuda para que me puedan incluir en algún proyecto de vivienda que pueda estar a disponibilidad de la Municipalidad de Santa Cruz.

-Señora Presidenta del Concejo: Importante informar a la ciudadanía que actualmente no se tiene un proyecto de vivienda y que se traslada a la Alcaldía para que se realice el respectivo estudio socioeconómico y pasa a la Comisión de Vivienda para un eventual desarrollo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para la realización de los estudios socioeconómicos, de la gestión presentada por la señora Ilsy Castro Díaz.

Trasladar a la Comisión de Vivienda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce firmado por el señor Juan Carlos Hernández Seas, indica: Solicito la ayuda de donación de un lote que se ubica 100 metros oeste del Bar el Retorno camino a Guapote en 27 de abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el señor Juan Carlos Hernández Seas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce documento firmado por Jari Rodríguez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe. INDICA: A través de la presente con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Portegolpe 2023 de ADI Portegolpe, respetuosamente hemos acordado tener la grata presencia del Concejo Municipal de Santa Cruz y Comisión de Cultura en nuestra Semana Cultural del 9 al 12 de abril del 2023 como invitados especiales así mismo como en el cierre que será el día 12 de abril a partir de las 6:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

INCISO 14: De Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo oficio ADIT-2023-36 solicitud de convenio entre Fuerza Pública municipalidad de Santa Cruz y ADIT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la alcaldía Municipal, la gestión bajo el oficio ADIT-2023-36 solicitud de convenio entre Fuerza Pública municipalidad de Santa Cruz y ADIT.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento firmado por el señor Philip Anthony Pulitano, The BPM. INDICA: Solicitamos su colaboración para la autorización de nuestro evento THE BPM FESTIVAL INTERNACIONAL el cual deseamos realizar los días 6, 7 y 8 del mes de abril del año 2023, en la propiedad denominada Finca los Jobos de Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar BPM FESTIVAL INTERNACIONAL SRL, que lo solicitado corresponde al Departamento de Rentas, por lo que se dispone el traslado para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce documento firmado por la señora María Rosa López Gutiérrez-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito, sucintamente se transcribe: Les informamos la gran inseguridad que estamos viviendo en la esquina norte de la plaza central de Brasilito, antiguo Pininos una gran cantidad de indigentes se han tomado de guardia ese lugar para tomar licor, consumir droga y se presta para que cometan ciertos delitos como robos, asaltos, tachas de vehículos. Por lo que le solicitamos la limpieza y derribo de escombros incluyendo unos servicios sanitarios que están en estado deplorable los cuales no están funcionando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, presente informe con recomendaciones en plazo de 10 días, de lo solicitado por Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

INCISO 17: Se conoce documento firmado por el señor Luis Alfredo Rodriguez Angulo Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, indica: Presentarles la solicitud de establecer un convenio de cooperación con esta entidad con el fin de su ayuda para llevar a cabo alguno proyectos que son de interés para la comunidad de Barrio Buenos Aires y para la Ciudad de Santa Cruz. Para lo cual solicitamos una mesa de trabajo que permita una mayor coordinación de los proyectos que deseamos desarrollar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe mesa de trabajo solicitada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por Lidia Valerin Ríos, Presidenta del Comité de Deportes de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires indica: Se solicita el apoyo por parte del Concejo y la Alcaldía para llevar a cabo un proyecto de nuestro comité de deportes ADIBA desea realizar del 7 al 10 de diciembre en el Barrio de Buenos Aires, requerimos ayuda con sonido, alimentación y transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 7 al 10 de diciembre 2023 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento firmado del señor Joseph Brandon Walsh, Representante Legal Witch's Rock. INDICA: Solicitar nos pueda otorgar un permiso provisional para las fechas del 06 al 09 de abril del presente año para la presentación de música en vivo de artistas nacionales, frente al restaurante el Vaquero, en Playa Tamarindo, para lo cual le solicitamos nos brinden un permiso temporal para colocación de una estructura provisional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Departamento de Zona Maritimo Terrestre, informe con recomendaciones de lo solicitado por señor Joseph Brandon Walsh, Representante Legal Witch's Rock.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

INCISO 20: Se conoce documento firmado por Jari Rodríguez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe INDICA: Solicitamos la aprobación del cierre de la Calle de Super Lili en Portegolpe para la primera actividad Cultural este año, tenemos la Semana Cultural del 9 al 12 de abril del 2023 horario de 06 pm a 12pm, en honor a nuestro patrono La Divina Misericordia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar cierre temporal de calle municipal, Calle de Super Lili en Portegolpe, para los días del 9 al 12 de abril del 2023 horario de 06 pm a 12pm actividades culturales organizadas por Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01. Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del **29 de marzo al 04 de abril del 2023.**

Miércoles 29 de marzo del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Atención a la Comisión Planes Reguladores, asuntos varios de dicho proyecto.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Mesa de Trabajo en la comunidad de Hato Viejo, asuntos varios de mejoras para la comunidad.

Jueves 30 de marzo del 2023.

- Trabajo Administrativo.
 - Mesa de Trabajo con Directores y Jefaturas, asunto Edificio Municipal.
 - Visita de la Doctora Mary Munive, Vicepresidenta del País y quien actualmente desempeña como Ministra del Deporte, a las instalaciones del Polideportivo, Estadio Cacique Diríá, Escuela Josefina López y Liceo Santa Cruz, para, en conjunto con el ICODER y su equipo de trabajo, impulsar mejoras para el cantón en temas de deporte y recreación.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

- Asistimos al V Congreso de Participación Comunal.
- Inspección de caminos.

Viernes 31 de marzo del 2023

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Domingo 02 de abril del 2023

- Asistencia a las Ferias de emprendedores organizadas en el cantón.

Lunes 03 de abril del 2023.

- Trabajo Administrativo.

Martes 04 de abril del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **24 de marzo al 01 de abril del 2023.**

- **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

- **CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).**

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
	Reparación de Puentes Peatonales	Santa Cruz	Se realizaron bacheo en adoquín
	Reparación de Puentes vehiculares	San Francisco	Se realiza trabajo de colocación de baranda tipo guardacaminos.
	Construcción de cabezales	San Juan	Se inicia construcción de cabezales Chumico- San Juan-

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

- **Mantenimiento y mejoramientos:**
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023

del 04 abril 2023

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Municipal mixta	Mantenimiento o Rutinario y rehabilitación	Jazminal – La Trinidad – El Roble	Se continua con los trabajos de rehabilitación en el sector de- Jazminal – La Trinidad y El Roble.
2	Municipal mixta	Mejoramiento de vías	Lomas Matapalo	Se continua con los trabajos en el sector de Lomas de Matapalo, en limpieza de cunetas.
1	Constructora Herrera	Mejoramiento	Hernández – Paraíso	Se continua en el sector de Hernández – Paraíso en reacondicionamiento de la subrasante, para colocación de TS3 e imprimaciones
		mejoramiento	Brasilito	Se trabaja en el empedrado del margen del rio, y en chorrea paredes del vado.
3	Constructora Herrera	Mantenimiento o rutinario	Bolsón – Ortega	Se trabaja en la comunidad de Bolsón – se termina intervención.
4	Constructora Herrera	Mejoramiento	Los Jobos Cartagena	Se inicia tiempo periodo de fragua para alcanzar resistencia con el fin de encofrar losa superior
5	Constructora Herrera	Proyecto Pavimentación	Paso Hondo	Se inician con los trabajos de sub excavación de la vía gaveta para colocación de estructura de pavimento
6	Constructora Herrera	Proyecto pavimentación	Barrio Las Maravillas	Se continua con los trabajos de mejoramiento: colocación de tubería desfogues de aguas pluviales también se trabaja en la colocación de alcantarillas, y chorrea de canales y tragantes
7	Constructora Herrera	Proyecto de Alcantarilla Cuadro	La Garita	Se chorrea pared lateral.
8	Constructora Herrera	Terminación proyecto calle la marimba	Santa Barbara	Se inician labores de excavación para tubería pluvial

Ingeniería, Topografía y Promoción			
1	Promoción Social	Cartagena	Se realiza reunión para el proyecto de ampliación de camino en el sector del Edén de Cartagena
		Oficina	Se realizan gestiones administrativas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

2	Topografía	Oficina – Inspecciones de solicitud de plataforma.	Se trabaja en oficina en confección de oficios, en solicitudes, de Información Posesorias. Verificación de caminos, Constancias de caminos y Alineamientos.
---	------------	--	---

Para la semana mayor no se laborara en los frentes costeros debido a la gran cantidad de trafico vehicular durante estas fechas.

Laboran frentes de:

- La altura(Jazminal)
- Paso Hondo
- Las Maravillas
- Santa Bárbara

-Señora Presidenta del Concejo: al no haber consultas sobre el Informe del señor Alcalde se continua con el Orden del Día.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes 04 de abril 2023, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2559.Ord.46-2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente: traslado de oficio ZMT-0794-2022, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de aprobación de Proyecto de Resolución a nombre de la señora Pilar Duarte Arrieta, expediente No.1320-2004 que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

“Esta Alcaldía Municipal, se permite recomendar mediante este Proyecto de Resolución Administrativa Razonada y por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador vigente de Playa Brasilito, la aprobación total de la concesión por el plazo de veinte años contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de septiembre del 2088, a nombre de la persona física : Pilar Duarte Arrieta cédula de identidad 5-0103-0557, sobre terreno ubicado en el sector Playa Brasilito, distrito octavo, Cabo Velas, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, el cual, consta de un área de seiscientos noventa metros cuadrados (690 m²) según plano catastrado número G-1518768-2011, para dedicarlo al Uso residencial, según plan regulador vigente de Playa Brasilito, recomendando así la aprobación, redacción, suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada de expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la Oficina respectiva para lo de su competencia.

Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es Todo. Comuníquese.”

Así las cosas, esta comisión de ZMT, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento, recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el Proyecto de resolución Administrativa Razonada a nombre de Pilar Duarte Arrieta, asimismo, se Autoriza al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y su posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo para lo que corresponda.

Por lo anterior, se Aprueba el presente dictamen, asimismo se solicita notificar a los interesados.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes 04 de abril 2023. Se acuerda:

APROBAR el Proyecto de resolución Administrativa Razonada a nombre de Pilar Duarte Arrieta, asimismo, se autoriza al señor Alcalde proceder a la firma



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

del respectivo contrato y su posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo para lo que corresponda, por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador vigente de Playa Brasilito, la aprobación total de la concesión por el plazo de veinte años contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de septiembre del 2088, a nombre de la persona física: Pilar Duarte Arrieta cédula de identidad 5-0103-0557, sobre terreno ubicado en el sector Playa Brasilito, distrito octavo, Cabo Velas, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, el cual, consta de un área de seiscientos noventa metros cuadrados (690 m²) según plano catastrado número G-1518768-2011, para dedicarlo al Uso residencial, según plan regulador vigente de Playa Brasilito, recomendando así la aprobación, redacción, suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada de expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la Oficina respectiva para lo de su competencia.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas quince minutos del día martes 04 de abril de 2023, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-139-Ord-04-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente: mediante oficio ZMT-003-2023 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i. del departamento de ZMT, se remite Resolución Administrativa Razonada de prórroga de la concesión inscrita con matrícula número 5-1875-Z-000 a nombre del señor Shon Kapeta, Expediente 972-99, que en el punto 6 del CONSIDERANDO dice lo siguiente:

“ Que la concesión aquí solicitada se ajusta a todas las disposiciones de la ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

seis mil cuarenta y tres, Que el Alcalde Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no encuentran objeción alguna para otorgar la PRORROGA de concesión antes inscrita, por ajustarse a los criterios objetivos y subjetivos de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo terrestre y su Reglamento, así como el Planteamiento de Desarrollo Turístico de la Zona, Este Departamento, se permite recomendar esta Resolución Administrativo Razonado de PRORROGA por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan regulador, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor de SHON KAPETA con cédula de residencia 137600005424, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo Distrito noveno, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de mil cincuenta y ocho metros con cuarenta y uno decímetros cuadrados (1058,41 m²), según plano catastrado No.5-0954367-2004, para dedicarlo a USO COMERCIAL en ZONA TURISTICO MULTIPLE, SEGÚN PLAN REGULADOR Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción y firma del alcalde el nuevo contrato de prórroga de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada de le expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del concejo Municipal, para lo de su competencia.”

Así las cosas, y por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento , esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR la Resolución Administrativa Razonada de prórroga de la concesión inscrita con matrícula número 5-1875-Z-000 a nombre del señor Shon Kapeta, Expediente 972-99 , asimismo, se solicita al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y su posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo para lo que corresponda.

Por lo anterior, remendamos Aprobar el presente dictamen, asimismo, notificar a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas quince minutos del día martes 04 de abril de 2023. Se acuerda: APROBAR la Resolución Administrativa Razonada de prórroga de la concesión inscrita con matrícula número 5-1875-Z-000 a nombre del señor Shon Kapeta, Expediente 972-99, asimismo, se solicita al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y su posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo para lo que corresponda.

Por ajustarse a los criterios objetivos y subjetivos de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo terrestre y su Reglamento, así como el Planteamiento de Desarrollo Turístico de la Zona, aprobar PRORROGA de concesión a favor de SHON KAPETA con cédula de residencia 137600005424, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo Distrito noveno, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de mil cincuenta y ocho metros con cuarenta y uno decímetros cuadrados (1058,41 m²), según plano catastrado No.5-0954367-2004, para dedicarlo a USO COMERCIAL en ZONA TURISTICO MULTIPLE, SEGÚN PLAN REGULADOR Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre del 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción y firma del alcalde el nuevo contrato de prórroga de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada de le expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del concejo Municipal, para lo de su competencia.”

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del martes 04 de abril de 2023. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-111-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

Extr.-01-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente: mediante oficio ZMT-006-2023 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i. del departamento de ZMT, se remite Adendum M&M TAMARINDO IN S.A. EXPEDIENTE 2163-17, PLAYA LAGARTILLO que dice lo siguiente:

“Le saludo de la manera más cordial, y le manifiesto que el expediente de solicitud de concesión No.2163-2017, a nombre de la Sociedad M&M Tamarindo In S.A., Cédula Jurídica 3-101-269008 y que mediante oficio G-1592-2021 del instituto Costarricense de Turismo, indicando que no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión lo cual expone lo siguiente:

Considerando: errores del expediente a corregir por medio de un Adendum.

- 1-Verificar la medida indicada en el contrato
- 2-En el acuerdo no se autoriza al alcalde a firmar el contrato.
- 3-Cláusula 16 del contrato, indica fecha incorrecta del acuerdo municipal.
- 4-No se aporta certificación del capital social

CORRECCIONES: se toman los 4 puntos a corregir y serían los siguientes:

- 1-En la página 1 del contrato, en letras la medida no es la correcta, siendo lo correcto “tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados”, Visible folio 51.
 - 2-Corregir el oficio SM-0721-Ord.19-2021 y se autorice al señor alcalde a la firma del contrato, visible a folio 41.
 - 3-Corregir número del Acuerdo Municipal en la cláusula número dieciséis visible folio 48.
 - 4-Se solicitará en cuanto firme el adendum al contrato, al representante legal de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

la sociedad M&M Tamarindo In S.A. documentación actualizada como cédula de residencia, distribución de capital y personaría jurídica.

POR TANTO: se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo de las correcciones mencionadas por medio de un adendum al contrato de la sociedad M&M Tamarindo In. S.A.”

Analizado y estudiado el documento anterior, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR todas las correcciones presentadas mediante el oficio ZMT-006-2023 por medio de un Adendum al contrato de la sociedad M&M Tamarindo In S.A.

Por lo anterior, remendamos Aprobar el presente dictamen, asimismo, notificar a los interesados.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del martes 04 de abril de 2023. Se acuerda APROBAR todas las correcciones presentadas mediante el oficio ZMT-006-2023 por medio de un Adendum al contrato de la sociedad M&M Tamarindo In S.A.

CORRECCIONES: se toman los 4 puntos a corregir y serían los siguientes:

1-En la página 1 del contrato, en letras la medida no es la correcta, siendo lo correcto “tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados”, Visible folio 51.

2-Corregir el oficio SM-0721-Ord.19-2021 y se autorice al señor alcalde a la firma del contrato, visible a folio 41.

3-Corregir número del Acuerdo Municipal en la cláusula número dieciséis visible folio 48.

4-Se solicitará en cuanto firme el adendum al contrato, al representante legal de la sociedad M&M Tamarindo In S.A. documentación actualizada como cédula de residencia, distribución de capital y personaría jurídica.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de abril 2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-563-Extr.07-2023 de fecha 30 de marzo 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente:

Oficio ZMT-0221-2023 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta mediante el cual remite Resolución Administrativa al contrato de prórroga a nombre de la Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001, parcela en el sector costero de playa Azul, documento que en lo que interesa en el “POR TANTO” dice lo siguiente:

“Este Departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativo Razonado de Prórroga por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su reglamento y estar conforme al Plan Regulador de playa Azul, la aprobación total de Prórroga de concesión a favor de la SOCIEDAD PLAYA AZUL 7 A N S AMBAR S.A. ,portador de la cédula jurídica número 3-101-293765, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Azul Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de 1712.03 metros cuadrados, según plano catastrado No.5-730865-2001, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Playa Azul. Que la PRÓRROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008.

Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo RENOVACION contrato de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el alcalde municipal y remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto

Costarricense de turismo, a la oficina de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

Así las cosas, y por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1- APROBAR la Resolución Administrativo Razonado de PRÓRROGA de concesión a favor de Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001.

2- Autorizar al señor alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y el envío correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para lo de su competencia.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo solicitar que se notifique a los interesados.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de abril 2023. Se acuerda:

1- APROBAR la Resolución Administrativo Razonado de PRÓRROGA de concesión a favor de Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001. Por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su reglamento y estar conforme al Plan Regulador de playa Azul, aprobar la Prórroga de concesión a favor de la SOCIEDAD PLAYA AZUL 7 A N S AMBAR S.A. ,portador de la cédula jurídica número 3-101-293765, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Azul Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de 1712.03 metros cuadrados, según plano catastrado No.5-730865-2001, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Playa Azul. Que la PRÓRROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008.

2- Autorizar al señor alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y el envío correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para lo de su competencia.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS- Santa Cruz, Guanacaste, al ser las quince horas con cincuenta y nueve minutos del 04 de abril del año dos mil veintitrés, se transcribe:

ASUNTO: Se comunica al Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 0-2023, Artículo 04, Inciso ---, celebrada el día 07 de marzo 2023; el Oficio DFCT-034-2022, firmado por. Licda. Kimberly Chaves Guido Coordinadora Administración Tributaria y de Hacienda Municipal a.i Municipalidad de Santa Cruz se da traslado al Concejo Municipal de la propuesta de PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, GUANACASTE

CONSIDERANDO:

1-Que mediante Oficio DFCT-034-2022, firmado por. Licda. Kimberly Chaves Guido Coordinadora Administración Tributaria y de Hacienda Municipal a.i Municipalidad de Santa Cruz, se conoce propuesta de PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

2- Que mediante oficio SM-01063-Ord.36-2018 en acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 36-2018, Artículo 08, Inciso 09, celebrada el día 11 de setiembre del año 2018 se aprobó la propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, para que fuera elevada a la Asamblea Legislativa para su aprobación definitiva, acuerdos que se encuentran en firmes

3-Qué a pesar de estar los acuerdos en firmes desde el año 2018, en el transcurso de ese periodo a la fecha el proyecto sufrió modificaciones por recomendaciones de la Asesoría Jurídica Municipal mediante el oficio AJ-171-2019, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal oficio PE-212-2019, y de asesores de la Asamblea Legislativa, por lo que, manifiesta la funcionaria de la Administración Tributaria Municipal se requiere que mediante acuerdo municipal se derogue el acuerdo mediante el cual se aprobó la propuesta anterior, así como también se derogue el acuerdo municipal SM-1721-Ord. 47-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

2019 del miércoles 20 de noviembre 2019, tomado en la sesión ordinaria 47-2019, artículo 06, inciso 09, celebrada el día 19 de noviembre del año 2019.

4-Que el traslado de la Propuesta LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ se hace a este Concejo Municipal y esta Comisión sin adjuntar los oficios en cuestión a saber:

Oficio AJ-171-2019 Asesoría Jurídica Municipal

Oficio PE-212-2019 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

DICTAMEN

Visto los oficios señalados y la LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, así como las consideraciones de los señores regidores del estudio de la Propuesta.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal Aprobar el Proyecto de Ley 21711 con las siguientes modificaciones y recomendaciones:

1. En la página 14 párrafo segundo de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ después de Municipalidad de Santa Cruz deberá corregirse el rechazar por rechazará toda vez que, así como está redactado genera confusión.

2. El artículo 15 de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ señala lo siguiente:

La Municipalidad está facultada para determinar de oficio el impuesto de patentes municipales que debe pagar el contribuyente y se aplicará un treinta por ciento (30%) sobre el monto cancelado el año anterior, cuando:

a) Revisada su declaración municipal, permita comprobar la inexactitud, la omisión, la falsedad o cualquier desviación de los datos suministrados. Sobre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

este inciso A que se refieren con INEXACTITUD, cuáles son los parámetros que deberá tomar en cuenta el funcionario para determinar que una declaración es INEXACTA.

b) Exista omisión de la presentación de la declaración jurada. En este inciso el funcionario que recibe la Solicitud deberá corroborar que lleva todos los documentos necesarios para ser ADMISIBLE la misma o en su defecto ADVERTIR MEDIANTE PREVENCION al Contribuyente la falta de requisitos en el momento inicial de presentación, sin embargo, el inciso no le da esa posibilidad o al menos es omisa en indicarlo.

c) A pesar de la presentación de la declaración jurada no se aporte copia de la declaración de la renta, presentada a la Dirección General de Tributación. En este inciso al igual que el anterior no permite la posibilidad de que el contribuyente pueda subsanar la falta del documento, lo que puede generar en indefensión.

4. En la pagina 26 párrafo 6 de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, corregir Municipalidad de San Pablo de Heredia por Municipalidad de Santa Cruz.

5- Que la Administración en la figura de los Departamentos que corresponda en cuanto a las actividades lucrativas que realicen las Asociaciones de Desarrollo Comunal de nuestro Cantón con el objetivo de recaudar fondos para el desarrollo de sus actividades no se afecte con el cobro, de manera que se establezca un porcentaje uniforme para todas de acuerdo a la actividad que se lleve a cabo.

6-Que la Administración y el Departamento correspondiente proceda tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión previo a ser presentado nuevamente al expediente a la corriente legislativa,

7-Que se informe a este Concejo de las correcciones realizadas al expediente recomendadas por esta Comisión y de la presentación del mismo a la Asamblea Legislativa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

El regidor Elías Espinoza Gamboa da su Voto Negativo al texto de este Reglamento en base a lo siguiente:

I. -De la simple lectura somera del proyecto de ley, podemos percibir un grosera carga impositiva, sobre todo viniendo de una municipalidad que no “ejecuta”, con tantos miles de millones en superávit; queriéndole, por ejemplo artículo 9 inciso f, incluir “... todo evento deportivo incluso autorizados por la respectiva Federación sea en propiedad privada o publica que generen lucro” . No salvaguardando las actividades de asociaciones que si bien es cierto son sin fines de lucro las organizaciones, si generan lucro.

II. No hace diferencia ni existe acepciones con las actividades de algún tipo de Asociaciones, siendo estas un punto modular en el desarrollo de comunidades.

III. No existe algún grado de distinciones (tal y como lo hacen en quienes viven de alquileres) con las actividades de agricultura, ganadería pesca, siendo el cantón de Santa Cruz un cantón afín a esta actividad, del cual muchos subsisten.

IV Desde el treinta de marzo del año 2021 con el oficio SM-438 se acordó realizar una Revisión de Ajuste Tarifario de servicios Municipales. Casi dos años después de dicho acuerdo no cuenta el Concejo con tan cumplimiento. II. Este regidor considera Moralmente incorrecto aprobar o apoyar Impuestos municipales teniéndose un antecedente tan claro donde se demuestra la prioridad de una Alcaldía que solo quiere cobrar sin revisar si se esta cobrado lo justo. Amén de la escasa capacidad de ejecución que cada día confirma.

VOTOS AFIRMATIVOS: Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Macdonald Espinoza Ruiz, Ledis Peña Zúñiga, regidores propietarios.

VOTO NEGATIVO: Elías Francisco Espinoza Gamboa, regidor propietario.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (SEIS VOTOS): Aprobar el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las quince horas con cincuenta y nueve minutos del 04 de abril del año dos mil veintitrés. Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023
del 04 abril 2023

Aprobar el Proyecto de Ley 21711 con las siguientes modificaciones y recomendaciones:

1. En la página 14 párrafo segundo de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ después de Municipalidad de Santa Cruz deberá corregirse el rechazar por rechazará toda vez que, así como está redactado genera confusión.

2. El artículo 15 de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ señala lo siguiente:

La Municipalidad está facultada para determinar de oficio el impuesto de patentes municipales que debe pagar el contribuyente y se aplicará un treinta por ciento (30%) sobre el monto cancelado el año anterior, cuando:

a) Revisada su declaración municipal, permita comprobar la inexactitud, la omisión, la falsedad o cualquier desviación de los datos suministrados. Sobre este inciso A que se refieren con INEXACTITUD, cuáles son los parámetros que deberá tomar en cuenta el funcionario para determinar que una declaración es INEXACTA.

b) Exista omisión de la presentación de la declaración jurada. En este inciso el funcionario que recibe la Solicitud deberá corroborar que lleva todos los documentos necesarios para ser ADMISIBLE la misma o en su defecto ADVERTIR MEDIANTE PREVENCION al Contribuyente la falta de requisitos en el momento inicial de presentación, sin embargo, el inciso no le da esa posibilidad o al menos es omisa en indicarlo.

c) A pesar de la presentación de la declaración jurada no se aporte copia de la declaración de la renta, presentada a la Dirección General de Tributación. En este inciso al igual que el anterior no permite la posibilidad de que el contribuyente pueda subsanar la falta del documento, lo que puede generar en indefensión.

4. En la página 26 párrafo 6 de la Propuesta de LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, corregir Municipalidad de San Pablo de Heredia por Municipalidad de Santa Cruz.

5- Que la Administración en la figura de los Departamentos que corresponda en cuanto a las actividades lucrativas que realicen las Asociaciones de Desarrollo Comunal de nuestro Cantón con el objetivo de recaudar fondos para el desarrollo de sus actividades no se afecte con el cobro, de manera que se establezca un porcentaje uniforme para todas de acuerdo a la actividad que se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2023

del 04 abril 2023

lleve a cabo.

6-Que la Administración y el Departamento correspondiente proceda tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión previo a ser presentado nuevamente al expediente a la corriente legislativa,

7-Que se informe a este Concejo de las correcciones realizadas al expediente recomendadas por esta Comisión y de la presentación del mismo a la Asamblea Legislativa.

Dar por conocido las justificaciones de voto negativo presentado por el señor Elías Espinoza Gamboa.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones verbales.

INCISO 02. Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones escritas.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos cierra la sesión ordinaria catorce dos mil veintitrés al ser diecinueve horas once minutos del martes veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.
